

SE INCUMPLE EL COMPROMISO INCLUIDO EN LA LEY DE IMPULSO

A PARTIR DE OCTUBRE LA Ñ PODRÁ INCLUIRSE EN LOS NOMBRES DE DOMINIOS “.ES”

- **El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pone en marcha el procedimiento para incluir los caracteres propios de las lenguas oficiales del Estado en el registro de dominios**
- **Para evitar posibles especulaciones se ha previsto una fase transitoria y se han establecido unas reglas de asignación, entre ellas una subasta pública de dominios retransmitida en directo**

**Fuente: Gabinete de Prensa Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Salamanca 13/06/2007**

A partir de octubre de 2007 los caracteres propios del castellano, euskera, gallego y catalán podrán incluirse en el registro de dominios “.es”. De este modo se cumplirá el compromiso adquirido por el Gobierno en la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información que se tramita actualmente en el Congreso de los Diputados.

Red.es, entidad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que tiene asignada en España la autoridad de registro de dominios, ha informado a los 62 Agentes Registradores Acreditados sobre la nueva instrucción que permitirá nombres de webs con los siguientes caracteres multilingües:

- á, à
- é, è
- í, ï
- ó, ò
- ú, ü
- ñ
- ç
- l·l (l geminada del catalán)

En las próximas semanas y previa información a los Agentes Registradores Acreditados se publicará la instrucción que regula el procedimiento de asignación



de dominios y que establece los plazos de la fase transitoria. Red.es ha consultado a las Reales Academias de la Lengua y a otras autoridades de registro de dominios como el “.de” alemán para lograr una óptima inclusión de los caracteres multilingües bajo el “.es”.

Para evitar posibles especulaciones en los registros de dominios “.es” se ha previsto una fase transitoria. En ella se da prioridad a los actuales titulares de dominios “.es” para registrar sus correspondientes versiones con los caracteres multilingües anteriormente mencionados. También se han establecido unas reglas de asignación, entre las que se prevé una subasta pública retransmitida en directo a través de Internet para aquellos casos que tengan la misma prioridad de asignación.

Más información en:

www.dominios.es

es-nic@nic.es

902 010 755